

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
63a. sesión
celebrada el miércoles
28 de marzo de 1990
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 63a. SESION

Presidente:

Sr. VAHER
(Vicepresidente)

(Canadá)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1990-1991 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión que
figura en el documento A/44/48 relativo al tema 82 f) del programa
(Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/44/SR.63
26 de abril de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

En ausencia del Presidente, el Sr. Vaher (Canadá),
Vicepresidente, asume la presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1990-1991 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión que figura
en el documento A/44/48 relativo al tema 82 f) del programa (Conferencia de las
Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo) (A/44/48, A/C.5/44/54)

1. El Sr. STRONG (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo) dice que el Comité Preparatorio estima especialmente importantes las reuniones que se celebrarán en las sedes de las comisiones regionales, ya que brindarán la ocasión de examinar los diversos temas del programa desde una perspectiva regional y de asegurarse de que se tomen en consideración las inquietudes de cada región.
2. En lo que respecta a la secretaría de la Conferencia, el Secretario General de la Conferencia recuerda que la Asamblea había decidido que la secretaría ad hoc tuviera su sede en Ginebra y contara con dependencias en Nueva York y Nairobi. Esas dependencias tienen una doble función: deben a la vez ocuparse de cuestiones de fondo y asegurar el enlace con los organismos de las Naciones Unidas y con los organismos intergubernamentales y no gubernamentales competentes.
3. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), principal órgano encargado de las cuestiones ambientales, y el Centro de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat), ambos de los cuales tienen su sede en Nairobi, deben hacer una cabal contribución a los preparativos de la Conferencia. En efecto, son numerosos los temas del programa que guardan relación directa con su mandato. La Conferencia no los sustituirá en sus trabajos, pero les prestará un apoyo político que debería permitir acelerar los procesos que han iniciado, alcanzar más rápidamente los objetivos que se han fijado y ampliar su alcance. La dependencia de Nairobi igualmente deberá asegurar el enlace entre esos organismos y la secretaría de la Conferencia de manera que los trabajos se desarrollen de conformidad con las directrices que decida el Comité Preparatorio, lo que supone una relación permanente entre los especialistas asignados a la secretaría de la Conferencia y los del PNUMA y Hábitat.
4. La dependencia de Nueva York también tendrá un importante papel que desempeñar, en la medida en que esta ciudad es el centro del sistema. La secretaría de la Conferencia estará llamada a colaborar estrechamente con los diversos servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las misiones permanentes en todo lo que atañe, entre otras cosas, a las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo, a la transferencia

(Sr. Strong)

de tecnología y a la transferencia de recursos, tres esferas que el Comité Preparatorio considera básicas. La proximidad con Washington permitirá mantener contactos fructíferos con otros organismos y con el sector privado.

5. Es fundamental instaurar enlaces estrechos entre la secretaría ad hoc y las dos dependencias, ya que las aportaciones de cada uno de estos tres centros deben ponerse de inmediato a disposición de los otros dos organismos interesados. A esos efectos, la secretaría de la Conferencia deberá poder disponer de cierto margen de maniobra en la organización de sus trabajos y disponer de los medios teleinformáticos necesarios.

6. En respuesta a una observación formulada por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y a diversas preguntas relativas a la plantilla y a la proporción de funcionarios del cuadro de servicios generales con respecto a los del cuadro orgánico, el Secretario General de la Conferencia recuerda que la Conferencia se ocupa de una esfera sumamente especializada y que la secretaría debe poder disponer de personal sumamente calificado para poder relacionarse con los especialistas de los diversos organismos que participarán en la Conferencia. Se tratará de recibir, analizar y adaptar a los objetivos de la Conferencia los diversos aportes que hagan estos últimos; con ese objeto, habrá que poder contar con especialistas no sólo en medio ambiente sino en desarrollo, y con expertos para cada tema del programa, que además estén en condiciones de entablar negociaciones en escala internacional. Todo ello exige calificaciones sumamente especializadas y de esa forma se comprende por qué el número de funcionarios de categoría superior es elevado en comparación con el de los funcionarios del cuadro orgánico. Además, deberán reunirse equipos integrados por representantes superiores de los diversos organismos interesados con el personal de la secretaría de la Conferencia; por lo tanto, habrá que prever un número suficiente de funcionarios, a nivel del cuadro de servicios generales, para asegurar la prestación de servicios a esas reuniones. Sin embargo, cabe recordar que se trata de gastos no periódicos que se limitan a los preparativos y a la celebración de la Conferencia.

7. En respuesta a la pregunta de si no sería posible recurrir a funcionarios más bien que a consultores, el Secretario General de la Conferencia responde que, habida cuenta de la necesidad de no perjudicar las actividades en curso es difícil lograr que se separe a los funcionarios de sus tareas y se los transfiera a la secretaría de la Conferencia. Los organismos especializados ante los cuales el Secretario General de la Conferencia ha hecho gestiones en este sentido no aceptan proporcionar especialistas a menos que las Naciones Unidas se hagan cargo de los gastos de personal correspondientes. Las consignaciones previstas para contratar consultores se han calculado sobre la base de cuatro meses-hombre para cada tema del programa. Si, como se teme, resultan insuficientes, el Secretario General de la Conferencia se esforzará por conseguir contribuciones extrapresupuestarias.

8. Para concluir, el Secretario General de la Conferencia reafirma que en sus trabajos la secretaría de la Conferencia seguirá ciñéndose en todos los aspectos a las directrices de la Asamblea General.

9. El Sr. HALBWACHS (División de Planificación de Programas y de Presupuesto), en respuesta a una cuestión planteada por el representante de Uganda, precisa que, en lo que se refiere a las reuniones regionales, hay que distinguir entre dos tipos de gastos: los relativos a los servicios de conferencias, que se sufragarán con cargo a créditos ya consignados en la sección 29 del presupuesto por programas, y los relativos a los servicios de consultores y al alquiler de locales en Bangkok y en Santiago, ya que las instalaciones de conferencias de que disponen la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe son insuficientes o se hallan en reparación. Además, propiamente hablando no se considera una reunión regional para Europa, aunque la reunión que debe celebrarse en Bergen hará las veces de dicha reunión regional y hay 20.000 dólares previstos para esos efectos.

10. En aplicación de decisiones adoptadas por la Asamblea General, la Conferencia podría celebrarse en otro lugar fuera de Ginebra, a condición de que el Gobierno huésped, en este caso el Gobierno del Brasil, sufrague los gastos adicionales que ello entrañe. La Secretaría se esforzará por determinar esos gastos en colaboración con el Gobierno del Brasil.

11. En respuesta a una pregunta planteada por la delegación del Brasil, el orador precisa que, si bien el grupo de trabajo encargado de asuntos jurídicos aún no se ha constituido, la Secretaría se ha basado en la hipótesis de que así ocurriría y que dicho grupo de trabajo celebraría dos períodos de sesiones en Ginebra de cinco días hábiles de duración, con objeto de brindar a esa Comisión una estimación de los gastos tan exacta como sea posible.

12. El Sr. NASSER (Egipto) dice que reviste la máxima importancia que la Asamblea General examine atentamente la situación del fondo para imprevistos en su cuadragésimo quinto período de sesiones con miras a asegurarse que el fondo responda a las necesidades de la Organización. Con respecto a los puestos de categoría superior, el orador se pregunta por qué, si son - con razón - necesarios en Ginebra para asegurar una buena coordinación interinstitucional, no se les ha previsto igualmente para las dependencias de Nueva York y Nairobi. Finalmente, desearía que se le confirmase que las reuniones regionales efectivamente se celebrarán en las sedes de las comisiones regionales y, de ser así, que se le den las razones de las consignaciones solicitadas en el párrafo 16 del documento A/C.5/44/54.

13. El Sr. ETUKET (Uganda) desearía en primer lugar tener seguridades que las consignaciones que se están solicitando por concepto de las reuniones regionales y cuyas cifras aparecen en el anexo del documento A/C.5/44/54 serán suficientes para asegurar que se celebren dichas reuniones. En lo que se refiere a la plantilla prevista para la secretaría de Ginebra y para las dos dependencias, sería necesario que el Secretario General revisase las propuestas que figuran en el párrafo 7 con miras a formular recomendaciones sobre la manera de distribuir equitativamente los recursos entre las tres dependencias, habida cuenta de las tareas que competen a cada una. Dada su importancia política y técnica, las dependencias de Nueva York y Nairobi merecerían con creces contar con puestos de categoría más elevada de lo que

(Sr. Etuket, Uganda)

se propone actualmente. También cabe esperar que el Secretario General, a la hora de llenar esos cargos, tenga en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa. Finalmente, es importante que el Secretario General busque los medios de compensar algunos de los gastos previstos con economías en otras esferas, en particular reduciendo los gastos de viajes del personal.

14. La Sra. BERENGUER (Brasil) acoge con satisfacción la forma en que el Secretario General de la Conferencia considera el papel de Nueva York, especialmente en lo referente a los aspectos sustantivos, y destaca a su vez la necesidad de tener a Nueva York informado de las actividades que se lleven a cabo en Ginebra y Nairobi. En lo que se refiere al grupo de trabajo encargado de asuntos jurídicos, la oradora aún no comprende cómo la Quinta Comisión podría autorizar al Secretario General a contraer compromisos con respecto a esta actividad que aún no ha sido objeto de una decisión del Comité Preparatorio, y desearía que se le diesen precisiones a este respecto.

15. No habiendo recibido respuesta a las preguntas que planteó con respecto a la información pública, la oradora hace notar nuevamente que en el párrafo 17 se insiste de forma demasiado exclusiva en el medio ambiente y que las actividades en esta esfera deberán responder a las decisiones del Comité Preparatorio. En cuanto a los recursos previstos por concepto de información pública, la oradora se pregunta por qué, contrariamente a las sumas estimadas proporcionadas al Comité Preparatorio en su período de sesiones de organización, se decidió, sin la anuencia de éste, que los dos tercios de las consignaciones solicitadas se utilizasen durante el bienio 1990-1991 y sólo un tercio en 1992, el año en que se ha de celebrar la Conferencia.

16. El Sr. ELGHOUAYEL (Túnez) dice que el problema de la financiación es sumamente delicado, ya que es imposible financiar en su totalidad la Conferencia con cargo al fondo para imprevistos sin que se vean afectadas las actividades ordinarias de la Organización y que, habida cuenta de la importancia de la Conferencia, se ha prescindido de hacer economías en el espíritu de la resolución 41/213 de la Asamblea General. El orador propone basarse en las sugerencias de la Comisión Consultiva para trazar una cierta directriz; se destacaría lo exiguo del fondo para imprevistos y lo insuficiente que resulta con respecto a las necesidades cada vez mayores de las Naciones Unidas y se prevería el pago por los Estados miembros de la Conferencia de contribuciones voluntarias adicionales, de manera que el Secretario General pueda preparar antes de fines de 1990 una exposición revisada de las consecuencias para el presupuesto por programas y que la Asamblea pueda consignar los créditos necesarios para 1991 y 1992.

17. Con respecto a las reuniones regionales, el orador pide que se le confirme que la reunión prevista para los países africanos efectivamente se celebrará en la sede de la comisión regional, es decir, en Addis Abeba. Por lo demás, destaca la necesidad de otorgar una dimensión fuera de la técnica a las dependencias de Nueva York y de Nairobi. Finalmente, en lo tocante al programa de información pública, cuya importancia reconoce, el orador se pregunta si todos los elementos propuestos son indispensables y si no quizás no se pueda reducir en forma apreciable los créditos solicitados por este concepto.

/...

18. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que la distinción sutil formulada entre la redistribución de recursos y la redistribución de puestos no debe llevar a la Comisión a modificar sus conclusiones. Al tiempo que continúa propugnando una revisión de las consecuencias para el presupuesto por programas, destaca que a pesar de ello lo fundamental es poner las cosas en marcha. Puesto que hay que llegar a un consenso, el orador conviene en dejar a la Comisión Consultiva la tarea de proceder a esta revisión y decidir los créditos que deban consignarse. Finalmente, el orador desea que se precise que la decisión que adopte la Comisión no debe en ningún caso interpretarse como una tentativa por establecer una secretaría permanente en Ginebra.

19. El Sr. GOMEZ (Secretario General Adjunto interino de Administración y Gestión, Contralor) confirma que las cuatro reuniones regionales previstas se celebrarán en las respectivas sedes de las comisiones. Si en el caso de Addis Abeba y el de Bagdad podrán celebrarse en los locales existentes, por el contrario, en Bangkok y en Santiago habrá que alquilar locales (a causa de los trabajos en marcha en la primera ciudad y a la falta de lugar en la segunda), lo que explica los costos indicados en el párrafo 16 de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas.

20. En respuesta al representante de Uganda, el Secretario General Adjunto dice que los recursos indicados en el párrafo 15 son suficientes para sufragar los gastos de las actividades previstas actualmente, lo que no excluye que se presenten otras necesidades. El Secretario General Adjunto recuerda que la resolución 44/228 asigna un lugar importante a las contribuciones voluntarias y que la Secretaría se esfuerza constantemente por lograr la mayor eficacia posible y hacer economías.

21. Al igual que el representante de Egipto, el Secretario General Adjunto está consciente de la necesidad de examinar atentamente la situación del fondo para imprevistos. Ya se han retirado 2 millones de dólares de ese fondo. Si la Comisión se atiene a la propuesta de la Comisión Consultiva, no se hará ningún retiro más hasta fines de diciembre de 1990, es decir, antes de que el Secretario General presente su exposición consolidada de todas las consecuencias para el presupuesto por programas.

22. En lo que respecta a la redistribución de recursos y a la distinción hecha a este respecto, se ha prescindido por el momento de agregar puestos a las plantillas previstas y habrá que examinar atentamente las propuestas que entrañen nuevos cargos sobre los recursos existentes, o bien redistribuciones. La recomendación de la Comisión Consultiva en que pide a la Secretaría que presente un informe a la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones, en que se indiquen los recursos utilizados en 1990 y los recursos previstos para 1991 y 1992, parece muy atinada. Se podrá determinar entonces si los recursos humanos asignados a la secretaría ad hoc han sido o no suficientes.

23. La Secretaría ha previsto que el grupo de trabajo encargado de asuntos jurídicos celebraría dos períodos de sesiones en 1991 en Ginebra. Está consciente de que el Comité Preparatorio aún no ha adoptado una decisión a este respecto pero,

(Sr. Gómez)

basándose en la posición expresada por el Comité en sesión plenaria y en solicitudes formuladas en diversas ocasiones por la Quinta Comisión, la Secretaría se ha esforzado por preparar provisiones tan claras y completas como sea posible. Las reuniones de ese grupo no exigirían consignar créditos adicionales; se trata simplemente de autorizar en la presente etapa a la Secretaría a efectuar los gastos que exigiría una decisión del Comité Preparatorio. En el informe que presentará de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, el Secretario General tendrá en cuenta la decisión del Comité Preparatorio.

24. En lo que se refiere al programa de información pública, el Secretario General Adjunto asegura a la Comisión que se destacarán en debida forma las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo. La presupuestación de las actividades de información pública se ha preparado en consulta con el Secretario General de la Conferencia y todos los servicios interesados, ciñéndose al procedimiento habitual. El Secretario General de la Conferencia velará por que las actividades del Departamento de Información Pública se ciñan efectivamente a las directrices de los órganos intergubernamentales.

25. El Sr. HALBWACHS (División de Planificación de Programas y Presupuesto), en respuesta a la representante del Brasil, dice que la distribución inicial de los fondos destinados al Departamento de Información Pública para las diferentes tareas era muy aproximada. El desglose que se ha indicado en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas finalmente se juzgó preferible por razones de organización. Por ejemplo, todos los gastos de producción y distribución del folleto que debe publicarse antes de la Conferencia se han imputado al presupuesto de 1991, aunque el folleto igualmente se distribuirá en 1992. También habrá "efectos diferidos" para varios productos. El Departamento de Información Pública no tiene en modo alguno la intención de cejar en sus esfuerzos en 1992.

26. El Sr. STRONG (Secretario General de la Conferencia) confirma que, desde luego, en el programa de información pública se insistirá en la relación recíproca entre el desarrollo y el medio ambiente, como se hará por lo demás en todas las otras actividades relacionadas con la Conferencia. La secretaría ad hoc se atenderá estrictamente a las directrices formuladas por la Asamblea General en su resolución 44/228, al igual que a las del Comité Preparatorio. En lo que respecta al calendario de las actividades de información pública, es verdad que gran parte de los compromisos para los gastos de realización de los productos previstos deberá contraerse con mucha antelación. Sin embargo, desde el punto de vista del público, las actividades de información pública serán mucho más importantes cuando llegue el momento de movilizar la atención de los medios de información social, es decir, en los últimos meses anteriores a la Conferencia.

27. El Sr. PINZON (Colombia) se declara totalmente satisfecho por las explicaciones del Secretario General de la Conferencia y estima que hay que concederle todo el margen de maniobra que necesite para asegurar el buen funcionamiento de la secretaría ad hoc.

(Sr. Pinzón, Colombia)

28. La delegación de Colombia comparte las preocupaciones expresadas por ciertos oradores en cuanto a la orientación general del programa de información pública, y espera que éste se modifique de manera de poner de relieve la relación recíproca entre el medio ambiente y el desarrollo, conforme a las seguridades que ha dado el Secretario General de la Conferencia. En lo que respecta a las cuestiones jurídicas, es inútil reabrir un debate de fondo sobre una cuestión que ya ha examinado el Comité Preparatorio, tanto más que la Secretaría ha dado a este respecto una respuesta satisfactoria.

29. El PRESIDENTE observa que todas las delegaciones están de acuerdo en el principio de que se ha de convocar una conferencia en 1992 y que igualmente aceptan los procedimientos expuestos en la resolución 44/228 y el calendario convenido para las actividades preparatorias. Parecen apoyar las propuestas formuladas por el Comité Preparatorio en su informe (A/44/48), en particular el proyecto de decisión que figura en el párrafo 55. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva cuentan con la adhesión general. Por lo demás, las delegaciones parecen convenir en reconocer que hay que alentar el pago de contribuciones voluntarias. Por otra parte, la exposición de las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas suscita ciertas reservas y algunas delegaciones incluso han pedido que se lo revise.

30. Habida cuenta de todas esas consideraciones, el Presidente propone a la Comisión una decisión que comprendería tres aspectos. En primer lugar, la Comisión señalaría a la atención de la Asamblea General los gastos que entrañaría la adopción del proyecto de decisión que figura en el párrafo 55 del documento A/44/48. En segundo lugar, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Comisión recomendaría a la Asamblea General autorizar al Secretario General a contraer compromisos en espera del cuadragésimo quinto período de sesiones. Durante éste, la Asamblea consignaría los créditos que en definitiva fuesen necesarios. Para ello se basaría en un informe en que el Secretario General se ocupase de diversas cuestiones: gastos efectivos y gastos previstos, medios que se pondrán a la disposición de la secretaría, composición de la plantilla y mantenimiento o disolución de la secretaría. Los procedimientos vigentes no prevén exposiciones revisadas de las consecuencias, pero ese informe haría las veces de tal exposición revisada y reflejaría en particular las decisiones que haya podido adoptar el Comité Preparatorio en julio de 1990. En tercer lugar, la Comisión invitaría al Secretario General a solicitar activamente contribuciones voluntarias para financiar los gastos que entraña la Conferencia.

31. El Sr. ELGHOUAYEL (Túnez) hace observar que no se ha mencionado uno de los aspectos más importantes, es decir, el hecho de que la utilización del fondo para imprevistos afectaría las actividades ordinarias de la Organización. En todo caso, el orador no pone en duda la evaluación de costos que ha hecho la Secretaría.

32. El PRESIDENTE entiende que esta cuestión, que reviste interés muy general, será tratada por la Asamblea cuando examine el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos.

33. El Sr. ETUKET (Uganda) no tiene mayor objeción que formular sobre el procedimiento propuesto por el Presidente. Se limita a recordar que desea que se incluya en la decisión la cuestión de la redistribución de los recursos humanos entre las tres dependencias de la secretaría. Por lo demás, no entiende por qué el Presidente desea reemplazar la exposición revisada de las consecuencias para el presupuesto por programas.

34. El Sr. ELGHOUAYEL (Túnez) recuerda que en el párrafo 14 de la resolución 44/228 (sección II) se menciona expresamente que la financiación de los preparativos y de la Conferencia no debe afectar negativamente las actividades en curso. A su juicio, la Comisión debe otorgar toda la atención debida a ese párrafo, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

35. El Sr. GUPTA (India) espera que la decisión propuesta por el Presidente prevea un reexamen de la composición de la plantilla de las tres dependencias que constituyen la secretaría ad hoc. Para mayor claridad, sería conveniente que el texto propuesto se comunicase a las delegaciones por escrito.

36. El PRESIDENTE dice que el texto de la decisión definitiva será más sustancioso. En la presente etapa, simplemente desea asegurarse de que el modo de proceder que propone cuente con la anuencia general.

37. El Sr. GOMEZ (Secretario General Adjunto interino de Administración y Gestión, Contralor) dice que la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas se ha preparado de conformidad con el procedimiento presupuestario y las modalidades de funcionamiento del fondo para imprevistos, que es parte integrante del presupuesto ordinario. Los créditos necesarios para la financiación de la Conferencia y sus preparativos se consignarán en diciembre de 1990, habida cuenta de las posibilidades de transferencia y de la necesidad de no afectar desfavorablemente las actividades en curso. La Quinta Comisión tendrá entonces a la vista un informe detallado en que se tendrán en cuenta sus observaciones y las recomendaciones de la Comisión Consultiva y que constituirá en cierta forma la exposición revisada de las consecuencias para el presupuesto por programas que han pedido ciertas delegaciones. Este documento se integrará a la exposición consolidada que el Secretario General deberá presentar a la Asamblea General de conformidad con las disposiciones que rigen el funcionamiento del fondo para imprevistos.

38. La Sra. BERENGUER (Brasil), refiriéndose al tercer punto del proyecto de decisión propuesto por el Presidente, expresa su preocupación por las consecuencias que podría tener la creación de un segundo fondo de contribuciones voluntarias que viniera a sumarse al creado por la Asamblea General en el párrafo 15 de la sección II de la resolución A/44/228. La oradora hace notar que el Comité Preparatorio no ha considerado conveniente crear este segundo fondo. Desearía que esta cuestión fuese examinada por el Comité Preparatorio en su próximo período de sesiones y por la Quinta Comisión en el cuadragésimo quinto período de sesiones.

39. El Sr. GOMEZ (Secretario General Adjunto interino de Administración y Gestión, Contralor) precisa que el fondo de contribuciones voluntarias previsto en el párrafo 15 de la resolución 44/228 (sección II) ya se ha constituido. Al igual que en el caso de todos los fondos fiduciarios, el Secretario General informará sobre su utilización al Comité Preparatorio y a la Asamblea General. Siendo así, nada se opone a la abertura de un nuevo fondo de contribuciones voluntarias destinado a apoyar los objetivos de la Conferencia. El Secretario General está habilitado para recibir este tipo de contribuciones.

40. El Sr. INOMATA (Japón) está de acuerdo en que, en efecto, la Comisión no tiene que autorizar expresamente al Secretario General para que reciba contribuciones voluntarias. El problema que se plantea es el de la relación entre esos recursos extrapresupuestarios y los créditos consignados con cargo al presupuesto ordinario. Como lo ha hecho en otras ocasiones, en particular en referencia a la financiación del Sistema Integrado de Información de Gestión, la Comisión podría decidir que las contribuciones voluntarias recibidas sustituyesen a los créditos presupuestarios.

41. En cuanto a las consecuencias que podría tener la utilización del fondo para imprevistos para la financiación de las actividades ordinarias, el orador hace notar que el problema ha sido abordado por la Comisión Consultiva en el párrafo 17 de su informe y que ninguna delegación ha suscitado objeciones a las observaciones formuladas a este respecto por el Presidente de la Comisión Consultiva. El orador propone que la Comisión precise, a manera de preámbulo, que ha adoptado su decisión luego de haber examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas y el informe de la Comisión Consultiva y que apoya las recomendaciones de ésta.

42. La Sra. MUSTONEN (Finlandia) comparte las preocupaciones de la delegación del Brasil en lo que atañe a las contribuciones voluntarias. El texto propuesto por el Presidente se aparta del proyecto de decisión presentado a la Comisión y no es del todo fiel al espíritu de la resolución 44/228. La oradora propone reemplazar las palabras "solicitar activamente" por "acoge con beneplácito los esfuerzos llevados a cabo por el Secretario General ...".

43. El PRESIDENTE cree entender que las objeciones planteadas se refieren más bien a la forma que al fondo de la tercera parte de su propuesta. Da lectura a la primera parte de su proyecto de decisión, que presenta a la Comisión para su adopción.

44. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), reafirmando las dudas ya expresadas por su propia delegación y por la de Ghana, propone que se mencione en la decisión que la aceptación por parte de las Naciones Unidas de la contribución voluntaria en especie hecha por Suiza, en forma de poner a su disposición oficinas a título graciable, no debe interpretarse en el sentido de que la Organización tenga la intención de crear en Ginebra una dependencia permanente de la Secretaría para que se encargue de las cuestiones relativas al medio ambiente.

45. El PRESIDENTE propone agregar a la decisión una cuarta parte en que se recoja la propuesta de la Unión Soviética.
46. El Sr. ETUKET (Uganda) estima que sería muy conveniente que las delegaciones tuvieran una vista de conjunto de la decisión antes de pronunciarse al respecto.
47. El Sr. GUPTA (India) apoya la propuesta de Uganda.
48. El PRESIDENTE declara que presentará su propuesta por escrito, de manera que las delegaciones puedan pronunciarse al respecto con conocimiento de causa en la 64a. sesión.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.